



El empleo
es de todos

Mintrabajo

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE201912050000038820
		Fecha	2019-09-20 10:48:27 am
Remitente	Sede	CENTRALES DT	
	Depen	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO	
Destinatario	ASOCIACION SINDICAL ASSOSSUD		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE201912050000038820			

Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2019

NOTIFICACION POR CORREO
Art. 566 y 826 del Estatuto Tributario

Empresa: ASOCIACION SINDICAL ASSOSSUD

Dirección: CARRERA 8 NO. 2-12 OFC 202

Ciudad: POPAYAN - CAUCA

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO SEGUIR EJECUCION Y CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION.

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 20 de septiembre de 2019

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO PARA SU NOTIFICACION

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2-487-2018

CIUDAD: Bogotá D.C.

DIRECCION: Carrera 14 No. 99-33 Piso 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA - GUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO SEGUIR EJECUCION SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO Y CORRE TERMINO POR TRES DIAS PARA OBJETAR LA LIQUIDACION.

Atentamente,

MANUELA CARDOZO RAMOS

Abogada

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



OFICINA ASESORA JURIDICA

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2019

Se procede a elaborar la liquidación del crédito, dentro del proceso de cobro coactivo número 2-487-2018, iniciado con base en la Resolución No. 316 del 06 de septiembre de 2018 contra ASOCIACION SINDICAL ASOSSUD y a favor del Fondo de SOLIDARIDAD PENSIONAL, con aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor de la Multa} \times 12\% \times \text{Días en Mora}}{360}$$

Fecha Ejecutoria: 05 de octubre de 2018
Valor de la Multa: \$ 7,031,178.00
Intereses desde: 05 de octubre de 2018 hasta: 20 de septiembre de 2019
Tasa de Interés (Ley 68 de 1923): 12% Anual

Días Mora: 350
Intereses: \$809,067
Total Deuda: \$7.840.245

Manuela Cardozo R
MANUELA CARDOZO RAMOS
Abogado

**MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO**

AUTO

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2019

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo / Expediente No. 2-487-2018

Encontrándose ejecutoriada la orden de pago contra la entidad y/o empleador denominado ASOCIACION SINDICAL ASOSSUD, Nit y/o CC 900522241, con domicilio en CARRERA 8 2-12 OFC 202, de la ciudad de POPAYAN-CAUCA , por no haberse dado cumplimiento a la obligación allí consignada y que fuera notificada conforme el Estatuto Tributario en la fecha del 21 de agosto de 2019 y no observándose vicio que pueda invalidar lo actuado, el Abogado de Cobro Coactivo, de conformidad con el artículo 936 del Estatuto Tributario Nacional

RESUELVE

Primero. Seguir adelante la ejecución contra la entidad y/o empleador denominado ASOCIACION SINDICAL ASOSSUD, con domicilio en la ciudad POPAYAN-CAUCA en los términos de la orden de pago.

Segundo. Practíquese por secretaría la liquidación del crédito y decrétense las medidas ejecutivas del caso para garantizarlo.

Tercero. Notifíquese la presente resolución por correo y/o aviso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565, 566, 567 y/o 568 del estatuto tributario.

Cuarto. Contra el presente Auto no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
COORDINADOR GRUPO COBRO COACTIVO

